



NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

REFERENCIA	0988 de 9 de Septiembre de 2019
EXPEDIENTE	0083 de 2012
SUJETOS PROCESALES	JOHAN ENRIQUE AFRICANO HAYDAR
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 - Notificación por aviso - el cual cita: "... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...", informa que mediante el presente aviso se notifica la Resolución No. 0988 de 9 de Septiembre de 2019, en los términos y para los fines que la norma regula, toda vez que se envió comunicación a través de los oficios QUILLA-19-215667, QUILLA-19-237601 y QUILLA-19-244549, al señor JOHAN ENRIQUE AFRICANO HAYDAR, siendo imposible la entrega en las tres comunicaciones, enviadas a la dirección anotada por el señor AFRICANO en la presentación de solicitud de revocatoria directa y en otra ocasión a la dirección del inmueble donde se cometió la infracción urbanística, tal como consta en las guías No ME909704721CO, ME920341900CO y ME925789805CO de la empresa 4-72, por lo que este Despacho en aras de ser garantista y de respetar el derecho al debido proceso, procederá a publicar dicho auto de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del CPACA.

En atención a lo anterior, se dispone el presente espacio para publicar en la Página Web Institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y se fija el presente AVISO junto con el acto administrativo antes aludido en un lugar visible de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, por el término de cinco (5) días, contados a partir del P.M., reiterando que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente.

PAOLA SERRANO ZAPATA ASESORA DE DESPACHO

SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.





Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co · Barranquilla. Colombia